

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 190 Miércoles 6 de agosto de 2014

Sec. V-B. Pág. 38567

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

28671

Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de notificación de la O.M. de 29 de julio de 2014, de reducción de la anchura de la servidumbre de protección del deslinde del tramo de costa, en la ría de Vigo, comprendido desde el municipio de Redondela hasta la playa del Matadero, en el término municipal de Vigo (Pontevedra). Ref. DL-152-PONTEVEDRA.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

"Prestar conformidad al plano nº 9, a escala 1:1.000, fechado en julio de 2014 en el que se modifica la anchura de la zona de servidumbre de protección, reduciéndola a 20 metros entre los vértices M-201 a M-204, del deslinde de bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa, de la ría de Vigo, comprendido desde el municipio de Redondela hasta la playa del Matadero, en el término municipal de Vigo (Pontevedra), aprobado por O.M. de 29 de septiembre de 2006, con motivo de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo de fecha 14 de noviembre de 2013, en el recurso contencioso-administrativo n.º 198/09, interpuesto por D. Manuel Pérez González."

Madrid, 29 de julio de 2014.- El Coordinador de Área, José Ramón Martínez Cordero.

ID: A140041226-1